

Lobos, 9 de Septiembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 82/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-9917/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2416**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2416

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Veintiocho Mil Ochocientos Pesos (\$ 28.800,00), a favor de la ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes) en concepto de deuda originada en cuotas impagas según Convenio de Tenencia Precaria – Resolución I 825/93 por los años 1.996 a 2.007, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior , con débito a “312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a “213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública”.-

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprometer fondos de más de un ejercicio, para la cancelación de la deuda precedentemente reconocida en veintiún (21) cuotas mensuales y consecutivas.-

ARTICULO 3º: Compénsanse los excesos que se originan en la cuenta “1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios” de la Jurisdicción II - Finalidad 1- Programa 2 de los ejercicios que se detallan y por el importe que, en cada caso, se indica:

Ejercicio 1.996	\$ 1.878,56
Ejercicio 1.997	\$ 1.376,41
Ejercicio 1.998	\$ 2.400,00
Ejercicio 1.999	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.000	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.001	\$ 1.717,00
Ejercicio 2.002	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.004	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.005	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.006	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.007	\$ 2.400,00

ARTICULO 4º: A fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo anterior, utilízanse economías libres de afectación existentes en cada ejercicio y en las partidas y por los importes que, en cada caso, se indican:

Ejercicio 1.996		
2.1.2.- 1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 1.878,56
Ejercicio 1.997		
2.1.2.- 1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 1.376,41
Ejercicio 1.998		
2.1.2.- 1.1.2.12.4.	Sentencias Judiciales	\$ 2.400,00
Ejercicio 1.999		
2.1.2.- 1.1.1.4.2.	Aportes al I.O.M.A.	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.000		

2.1.2.- 1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.001		
2.1.2.- 1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.717,00
Ejercicio 2.002		
2.1.2.- 1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.004		
2.1.2.- 1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.005		
2.1.2.- 1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.006		
2.1.2.- 1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$ 2.400,00
Ejercicio 2.007		
2.1.2.- 1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$ 2.400,00

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-